

**ADENDA N°1 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS
PROYECTO:**

***“Pasarela Protagonistas del Progreso de la industria de sistema moda del
Valle del Cauca en el marco de Distrito Moda 2025”***

A través de la presente adenda, la Cámara de Comercio de Cali modifica los Términos de Referencia publicados en la página mencionada, cuyo objeto es “seleccionar hasta quince (15) marcas o diseñadores del sector moda del Valle del Cauca, con el fin de que participen en la pasarela Protagonistas del Progreso – Distrito Moda 2025, a realizarse en la ciudad de Cali entre el 27 y 30 de junio de 2025”, de conformidad con las siguientes consideraciones:

Con el objetivo de ampliar el impacto del proyecto “Pasarela– Distrito Moda 2025” en el ecosistema empresarial regional, se ha identificado participación de marcas y diseñadores con alto potencial ubicados en diversos municipios del Valle del Cauca. Estas empresas representan una diversidad creativa y productiva que enriquece la propuesta del proyecto, y su inclusión resulta clave para fomentar un ecosistema de moda más competitivo, incluyente y representativo del territorio.

Con el fin de asegurar una mayor cobertura regional y garantizar la inclusión de un espectro más amplio de actores relevantes, se ha determinado la necesidad de ajustar uno de los requisitos habilitantes inicialmente establecidos en los Términos de Referencia. Este ajuste permitirá abrir la convocatoria a empresas registradas en cualquiera de las Cámaras de Comercio del Valle del Cauca, reconociendo así la dinámica y el potencial del sector moda más allá del distrito de Cali.

Adicionalmente, y con el propósito de permitir la participación de un mayor número de empresas bajo este nuevo requisito, se ampliará el plazo de inscripción de la convocatoria. Esta medida busca garantizar que los interesados cuenten con el tiempo necesario para cumplir con los requisitos y postularse adecuadamente, favoreciendo la calidad y representatividad de los seleccionados.

En virtud de lo anterior, se considera necesaria la presente adenda para ajustar los requisitos habilitantes y el cronograma de la convocatoria, permitiendo así una selección de beneficiarios más alineada con los objetivos y necesidades del proyecto “Pasarela Protagonistas del Progreso – Distrito Moda 2025”.

A continuación, se detallan las modificaciones, resaltando en color **rojo**, los ajustes realizados:

PRIMERO: Se modifica el numeral 3.4. Cronograma de la convocatoria, para ampliar la fecha de la convocatoria e inscripción. En ese sentido, el ítem queda de la siguiente manera:

“3. POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

a. Cronograma de la convocatoria

La presente convocatoria estará disponible durante el periodo definido en el cronograma de este La presente convocatoria estará disponible durante el periodo definido en el cronograma de este documento. Durante dicho periodo se recibirán inscripciones.

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por la Cámara sin restricción, mediante Adenda a los presentes términos de referencia, que será publicada en la página web de la entidad: [Pasarela Distrito Moda - Cámara de Comercio de Cali](#)

ACTIVIDADES	FECHAS
Convocatoria e inscripción	Del 19 de mayo al 28 de mayo de 2025
Curaduría y selección de empresas participantes en la Pasarela	30 de mayo de 2025
Espacio de Pasarela “Protagonistas del Progreso” en el marco de Distrito Moda 2025	27 de junio del 2025

*En caso de el **28** de mayo de 2025 no se haya alcanzado el número mínimo de beneficiarios del proyecto, la Cámara podrá extender el plazo, de acuerdo con un nuevo cronograma de actividades.”*

SEGUNDO: Se modifica el numeral 3.5. Requisitos para participar (habilitantes), para ampliar el alcance de las empresas que podrán participar en la convocatoria. En ese sentido, el ítem queda de la siguiente manera:

“3.5 Requisitos para participar (habilitantes)

Todo participante que desee inscribirse en el proyecto deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Requisitos	Verificación	Medio de verificación
Ser una empresa del sector moda registrada en alguna de las cámaras de comercio del Valle del Cauca	Cumple / No cumple	Verificación interna de la CCC
La empresa debe llevar al menos 1 año registrada en Cámara de Comercio y tener su matrícula mercantil renovada al 2025.	Cumple / No cumple	Verificación interna de la CCC
Ser una micro o pequeña empresa	Cumple / No cumple	Verificación de tamaño de acuerdo a sus ingresos según la Ley 597, específicamente el Decreto 957 de 2019, de acuerdo con la información diligenciada en el formulario
La empresa debe tener una facturación anual al 31 de diciembre de 2025 de al menos COP 80 millones.	Cumple / No cumple	Información de formulario diligenciado
La empresa debe contar con página web con e-commerce en funcionamiento	Cumple / No cumple	Información de formulario diligenciado
La empresa debe pertenecer al segmento de diseño y/o marcas de moda, vestuario, calzado y/o accesorios	Cumple/ No cumple	Información de formulario diligenciado

La Cámara de Comercio de Cali de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el participante presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante, así como solicitar la información y documentos que estime convenientes, y, en caso de evidenciar que el participante ha faltado a la verdad, procederá de conformidad con lo establecido en el numeral “Rechazo o eliminación de postulaciones”.

Las demás estipulaciones de los términos de referencia permanecen igual.

Dado en la ciudad de Cali, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2025.